

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2018-00099-00
Demandante: EDUAR EFREN VALENCIA representado por MIRYAM VALENCIA
Demandados: Herederos de FERNANDO IVAN CAPACHO SIERRA
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Cumplidas las formalidades establecidas en el 108 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del decreto ley 806 de 2020, de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 C. G. del P., se designa CURADOR AD LITEM de FLORILDA SIERRA SANCHEZ, en su condición de heredera determinada del causante FERNANDO IVAN CAPACHO SIERRA, así como de los demás herederos indeterminados, al Dr. CARLOS ALBERTO TORO MUÑOZ, para que los represente en este proceso. Comuníquese la designación a efectos de que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 28 de junio de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 24 de junio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 025 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria